

Término municipal de Santa Cruz de Tenerife

Número	Propietario	Bienes y terrenos afectados	Levantamiento del acta		
			Día	Mes	Hora
1	Sociedad Benéfica Construcciones	1.825 m ² de terreno	26 de	abril,	9,30
2	D. ^a Mercedes Martín Marrero	2.468 m ² de terreno	26 de	abril,	9,30
3	Cooperativa Impresores	2.067 m ² de terreno	26 de	abril,	9,30
4	Herederos de D. Carlos Herrero	662 m ² de terreno	26 de	abril,	9,30
5	Herederos de D. Antonio Armengol	1.450 m ² de terreno	26 de	abril,	9,30
6	Cabildo Insular (Casa Cuna)	2.520 m ² de terreno	26 de	abril,	9,30
7	D. Conrado Rodríguez López	2.475 m ² de terreno	26 de	abril,	9,30
8	D. Nicolás Quintana Pérez	1.020 m ² de terreno	26 de	abril,	9,30
9	Fábrica Santa Lucía, S. A.	2.750 m ² de terreno	26 de	abril,	9,30
10	D. Armando Solá Marrero	3.000 m ² de terreno	26 de	abril,	9,30
11	Cabildo Insular	3.300 m ² de terreno	26 de	abril,	9,30
12	Cabildo Insular	1.725 m ² de terreno	26 de	abril,	9,30
13	D. Domingo Castillo Arocha	736 m ² de terreno	26 de	abril,	9,30
14	D. Calixto Castillo Arocha	123 m ² de terreno	26 de	abril,	9,30
15	D. ^a Lucía Castillo Batista	435 m ² de terreno	26 de	abril,	9,30
16	D. Calixto Castillo Arocha	480 m ² de terreno	26 de	abril,	9,30
17	D. Cristóbal Castillo Robayna	Un garaje	26 de	abril,	9,30
18	D. ^a Petra Delgado Castillo	Una edificación	26 de	abril,	9,30
19	D. ^a María Pastora Tarife Fraga	3.110 m ² de terreno	26 de	abril,	9,30
20	D. ^a Severina Díaz Rodríguez	594 m ² de terreno	26 de	abril,	9,30
21	D. Teófilo Mesa Vera	Una edificación	26 de	abril,	9,30
22	D. ^a María Díaz Rodríguez	1.332 m ² de terreno y una edificación	26 de	abril,	9,30
23	D. Octavio Juan Gómez	1.080 m ² de terreno	26 de	abril,	9,30
24	Urbanización El Mayorazgo	5.345 m ² de terreno	26 de	abril,	9,30
25	Compañía Española de Petróleos, S. A.	3.370 m ² de terreno	26 de	abril,	9,30
26	D. José Facalado Flores	7.175 m ² de terreno	26 de	abril,	9,30
27	Pelarra, S. L.	4.225 m ² de terreno	26 de	abril,	9,30
28	Herederos de D. José González Delgado	Una edificación	26 de	abril,	9,30
29	D. ^a Dolores Peña Martínez	Una edificación	26 de	abril,	9,30
30	D. Manuel Gorrín García	Una edificación	26 de	abril,	9,30
31	D. José Albornoz Hernández	Una edificación	26 de	abril,	9,30
32	D. Tomás Tabares Hernández	Una edificación	26 de	abril,	9,30
33	D. ^a Josefina Travieso García	Una edificación	26 de	abril,	9,30
34	D. Leoncio Palmero Exposito	Una edificación	26 de	abril,	9,30
35	D. Hipólito Palmero Exposito	264 m ² de terreno	26 de	abril,	9,30
36	D. ^a Lourdes Mansito Pérez	Una edificación	26 de	abril,	9,30
37	D. Felipe Gutiérrez	Una edificación	27 de	abril,	9,30
38	D. ^a María Herrera	Una edificación	27 de	abril,	9,30
39	D. ^a Ignacia León Ferrera	2.200 m ² de terreno	27 de	abril,	9,30
40	D. ^a Manuela Mansito Pérez	450 m ² de terreno y una edificación	27 de	abril,	9,30
41	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	332 m ² de terreno	27 de	abril,	9,30
42	Herederos de D. Francisco Gutiérrez	930 m ² de terreno y una edificación	27 de	abril,	9,30
43	D. Víctor Monzón Gayubar	432 m ² de terreno	27 de	abril,	9,30
44	D. ^a Ana Trujillo Castellano	275 m ² de terreno	27 de	abril,	9,30
45	D. ^a Amparo Subirana Vicente	312 m ² de terreno	27 de	abril,	9,30
46	D. Bernabé Rodríguez Vera	110 m ² de terreno	27 de	abril,	9,30
47	D. Ramón Herrera Negrín	278 m ² de terreno	27 de	abril,	9,30
48	D. Antonio Arteaga Arzola	242 m ² de terreno	27 de	abril,	9,30
49	D. Luis Díaz de Losada	725 m ² de terreno	27 de	abril,	9,30
50	D. José y D. Manuel Prieto Vargas	6.075 m ² de terreno	27 de	abril,	9,30
51	D. Santiago Sarmiento Delgado	830 m ² de terreno	27 de	abril,	9,30
52	Viuda e Hijos de D. Juan La Roche	4.975 m ² de terreno	27 de	abril,	9,30
53	D. Julio Díaz Delgado	1.900 m ² de terreno	27 de	abril,	9,30
54	C.O.B.A.S.A.	7.933 m ² de terreno	27 de	abril,	9,30
55	D. ^a Gregoria Morín González	678 m ² de terreno	27 de	abril,	9,30
56	D. Alfredo Herrera Molina	552 m ² de terreno	27 de	abril,	9,30
57	D. Tomás Machado Méndez y Fernández de Lugo	4.300 m ² de terreno	27 de	abril,	9,30
58	D. Manuel Ramos Rodríguez	3.200 m ² de terreno	27 de	abril,	9,30
59	D. Victoriano Hernández	330 m ² de terreno	27 de	abril,	9,30
60	D. Jesús Hernández	140 m ² de terreno	27 de	abril,	9,30
61	D. Antonio María Hernández Martín, D. Federico Hernández Martín, D. Ramón Suárez Martín y D. Jesús Hernández	Una edificación	27 de	abril,	9,30

Debiendo advertir a todos ellos y a los no incluidos que se crean con derecho o interés legítimo afectado por esta obra y expropiación, así como a los representantes en quienes deleguen y autoridad municipal, que por disposición legal hayan de acudir al acto de referencia, que deberán personarse en el referido Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en el día y hora indicados. Así como que podrán hacer uso de los derechos que le concede el artículo 52, apartado tercero, de la citada Ley, según el cual pueden en el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, ir acompañado del Perito y tener derecho a requerir a su costa, si lo desea, la presencia de un Notario.

Asimismo acreditar su personalidad y aportar los títulos de propiedad y documentos, de los derechos que le asisten, así como los recibos de la contribución territorial, rústica y urbana correspondientes a los dos últimos años.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58,2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación adjunta o cuyos verdaderos nom-

bres se desconocen, podrán formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de abril de 1976.—El Ingeniero-Jefe provincial.—2.950-E.

8016

RESOLUCION de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos afectados por las obras del «Proyecto 11/1975 de Reforma del Depósito de Torrevieja (AC/Torrevieja)».

Aprobado por la Superioridad, con fecha 8 de marzo de 1976, el proyecto de las obras de referencia y consideradas las obras a realizar por esta Mancomunidad de utilidad pública y de

urgente ejecución en el artículo 1.º de la Ley de 27 de abril de 1946, se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que el próximo día 4 de mayo de 1976, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia, que a continuación se reseñan. (Lugar de reunión: Ayuntamiento de Torrevejea.)

Término municipal de Torrevejea

Número de la finca: 1. Propietario: Comunidad de Bienes «Darasol». Domicilio: P. O. Box, 89. Superficie a expropiar: 0,9500 hectáreas. Finca: Aguas Nuevas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de contribución. Asimismo los interesados podrán acompañar, con gastos a su cargo, de Perito y Notario.

Cartagena, 6 de abril de 1976.—El Ingeniero-Director.—2.945-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

8017 ORDEN de 9 de marzo de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por la «Comunidad de Regantes de la Fuente o Polinet dels Garroferals de Picasent (Valencia)».

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 16 de mayo de 1975, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Comunidad de Regantes de la Fuente o Polinet dels Garroferals de Picasent (Valencia)».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de la "Comunidad de Regantes de la Fuente o Polinet dels Garroferals de Picasent (Valencia)", contra la Resolución de la Dirección General de Previsión del Ministerio de Trabajo de veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve, denegatoria de la alzada contra la del Delegado provincial de Trabajo de Valencia de cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, que aprobaron el acta de liquidación de la Inspección número 1432/1967, debemos declarar y declaramos nulas aquellas Resoluciones, así como el acta de liquidación expresada, y mandamos devolver a la Entidad actora la cantidad ingresada en virtud de dicha acta que asciende a treinta y cuatro mil ciento setenta y cinco pesetas. No hacemos imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Becerril. Manuel Gordillo.—Félix Fernández.—Aurelio Botella.—Paulino Martín.—Rubricados.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de marzo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Chozas Bermúdez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

8018 ORDEN de 9 de marzo de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Tectum, S. A.».

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 4 de julio de 1975, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Tectum, S. A.».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Previsión de treinta de junio de mil novecientos sesenta y nueve, interpuesto por la Empresa "Tectum, S. A.", domiciliada en Madrid, sobre cotización de personal a su servicio e impugnación de actas levantadas por la Inspección Pro-

vincial de Trabajo de Sevilla, debemos confirmar y confirmamos esta Resolución por ser conformes a derecho, sin hacer expresa imposición de costas en las actuaciones.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Cordero.—Adolfo Suárez.—Enrique Medina.—Jerónimo Arozamena.—José Gabaldón.—Rubricados.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de marzo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Chozas Bermúdez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

8019 ORDEN de 10 de abril de 1976 por la que se conceden subvenciones para mitigar el paro obrero.

Ilmos. Sres.: De acuerdo con las facultades que les están atribuidas por el Decreto 288/1960, de 18 de febrero, y previo acuerdo del Consejo de Ministros celebrado el día 9 del actual mes de abril,

Este Ministerio, con aplicación orgánico-económico 19.07.431, que corresponde al Presupuesto de 1976, ha tenido a bien conceder subvención para obras encaminadas a mitigar el paro obrero en las provincias que se citan a continuación, que serán libradas a los Gobernadores civiles de las provincias:

	Pesetas
Almería	10.000.000
Badajoz	10.000.000
Cáceres	10.000.000
Cádiz	10.000.000
Córdoba	10.000.000
Granada	10.000.000
Huelva	10.000.000
Jaén	10.000.000
Málaga	10.000.000
Palmas (Las)	10.000.000
Santa Cruz de Tenerife	10.000.000
Sevilla	10.000.000
Total	120.000.000

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 10 de abril de 1976.

SOLIS

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de Empleo y Promoción Social.

8020 RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se dicta Decisión Arbitral Obligatoria de ámbito interprovincial para la Empresa «General Eléctrica Española, S. A.».

Ilmo. Sr.: Vistas las actuaciones contenidas en el expediente del Convenio Colectivo Sindical, de ámbito interprovincial, para la Empresa «General Eléctrica Española, S. A.», y sus trabajadores, actividad incluida en la Ordenanza de Trabajo para la Industria Siderometalúrgica de 29 de julio de 1970, y

Resultando que con fecha 23 de marzo de 1976 tuvo entrada en esta Dirección General escrito de la Presidencia del Sindicato Nacional del Metal, exponiendo que las partes no habían llegado a alcanzar un acuerdo en sus deliberaciones, sin que tampoco se consiguiera avenencia en el acto de conciliación sindical previsto en el artículo 15, 2 de la Ley de Convenios Colectivos, 13, 2 de la Orden que la desarrolla y 20 de las Normas Sindicales para su aplicación, por lo que se remiten las actuaciones practicadas, conteniendo la documentación de que consta el expediente y la copia del acta correspondiente al trámite de conciliación celebrado sin avenencia, en Bilbao, el día 12 de marzo de 1976:

Resultando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden ministerial de 21 de enero de 1974, se convocó a la Comisión Deliberadora del Convenio a la reunión que se celebró en la sala de Juntas de esta Dirección General el día 29 de marzo de 1976, en la que ambas representaciones, social y económica, se mantienen en las posiciones anteriores, recogidas en los antecedentes remitidos por el Sindicato Nacional del Metal;

Resultando que se une al expediente el preceptivo informe de la Comisión Asesora Sindical a que se refiere el apartado 3.º del artículo 15 de la Ley 38/1973, de 19 de diciembre;